



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**REF: VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RAD No. 110014003005-2021-00049-00**

DEMANDANTE: HÉCTOR BETANCOURT

DEMANDADO: PIOQUINTO CRUZ LATORRE, CARLOS JULIO GALINDO y JORGE ALBERTO MOJICA.

Revisadas las actuaciones surtidas en este asunto, el Despacho dispone:

1.- No se tiene por notificado a los demandados **Carlos Julio Galindo** y **Jorge Alberto Mojica**. Lo anterior, como quiera que, primero el aviso fue remitido a una dirección diferente a la que fue enviada la comunicación que refiere el numeral 3° del art 291 del C. G. del P., si se considera que conforme lo señalado el inciso 3° del art 292 *ibidem* “el aviso será elaborado por el interesado, quien lo remitirá a través de servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3° del artículo anterior” (se destaca); segundo por cuanto en el aviso remitido, no se indicó lo señalado en la regla del 292 *ejusdem*, esto es, “la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino”.

2.- De otro lado, con apoyo en el artículo 601 del Código General del Proceso, y como quiera que se encuentra inscrito el embargo de los inmuebles objeto de cautela, los cuales se identifican con folios de matrícula N° **50S-236210**, **50C-50940** y **50S-303176**, tal y como se avizora en los documentos 35, 36 y 53 del expediente digital, se decreta su **SECUESTRO**.

Para su práctica, se **COMISIONA** con amplias facultades, inclusive para nombrar secuestre y fijarle sus respectivos honorarios, Alcalde Local de la Zona Respectiva y/o Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (Despacho Comisorios) de esta ciudad. **Librese despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° **87** del
17 SET. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria